

ACTA No. 016 – 2020
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes catorce de julio año dos mil veinte al ser las nueve horas con doce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Alvarez	Bravo	Ausente
Adilia	Reyes	Calero	
Felix P.	Martínez	Ugarte	
Sonia	Villavicencio	Escamilla	Ausente
Juan C.	Camacho	Espinoza	Ausente
Hazel	Solís	Ramírez	
Oscar E.	Ulate	Morales	

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	Ausente
Alfredo	Lara	Parrales	Ausente
Alfredo	Ruíz	Jiménez	Ausente
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
José E.	Calderón	Vega	Ausente
Kenya A.	Chaves	Briceño	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	Ausente
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	Ausente
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	Ausente
Diana C.	Ortíz	Gómez	Ausente

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	Ausente
Mileydy M.	Quiros	Herra	Ausente
Cinthya	Pérez	Baéz	Ausente
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	Ausente

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALCALDESA MUNICIPAL:

SECRETARIA CONCEJO:

Adilia	Reyes	Calero
Aura Y.	López	Obregón
Liseth	Vega	López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de Quorum

Oración

CAPÍTULO	I	Aprobación de Actas
CAPÍTULO	II	Informes de Comisión
CAPÍTULO	III	Lectura de Correspondencia
CAPÍTULO	IV	Presentación de Mociones
CAPÍTULO	V	Asuntos de la Alcaldía
CAPÍTULO	VI	Asuntos Varios

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

Regidora Reyes Calero, en la pág. 7, dice “réferi” y lo correcto es “referí”.

Regidor Martínez Ugarte, en la solicitud que hace el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, en la que piden se les haga el desembolso de recursos, (pág. 11, Art. 1, del Capítulo IV), se tomó el acuerdo de rechazar esa solicitud, yo hice mi salvedad del voto, no lo voté, no estoy de acuerdo porque me parece que no es lo correcto.

Regidor Ulate Morales aquí se dijo que había que hacer el desembolso porque era algo que ya estaba presupuestado, lo que se dijo es que la Administración tomará la decisión, para el próximo presupuesto “2021” podemos hacerlo, el echo de no estar de acuerdo por la situación en la que nos encontramos, pero ahorita no podemos quitar ese derecho del desembolso.

Yo voté en forma negativa ese acuerdo, en el acuerdo dice “que fue aprobado por mayoría simple”, pero no especifica quienes fueron los que lo votaron en contra.

Regidora Reyes Calero, así a como esta el acuerdo está bien, así fue tomado, pero también se habló de que al final fuera la administración quien tomara la decisión, son quienes conocen la realidad de las arcas municipales.

Se acuerda se haga la observación al acuerdo incluyéndose “nosotros no podemos autorizar el desembolso porque desconocemos el plan que tienen ellos donde indiquen en que estarían invirtiendo los recursos, y que sea la administración la que tome la decisión de si se realiza el desembolso de los recursos”.

Regidor Catón Lezama en la pág. 8, no se entiende lo que dijo el Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza, habló de un “mímico hidráulico”.

Regidora Solís Ramírez esta bien, él aquí explicó para que servía eso, pero así lo dijo él.

Regidora Reyes Calero, en esa acta se aprobó la Modificación Presupuestaria No. 05 – 2020, el POA, y el acuerdo de la JVC con la aprobación de los Recursos de La Ley No. 9329 (8114), debe de quedar en el acta porque fue aprobado, y ese acuerdo queda firme hoy.

Regidor Ulate Morales ese acuerdo no fue votado por los regidores Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza y mi persona.

No lo aprobamos porque vimos gastos de la Unidad Técnica de Gestión Vial que no nos parecían, en el punto del pago de disponibilidad o pluses salariales, los tres lo votamos de forma negativa. Nos parece que no es momento, nos encontramos en una crisis a nivel país. Ese día se debatió el tema, se discutió y estuvo aquí Juan Amador Arley – Hacienda Municipal, haciéndonos ver la situación por la que está pasando la Municipalidad.

Regidora Reyes Calero, ese acuerdo fue aprobado con 4 votos positivos y 3 votos negativos, de echo por eso hasta hoy quedaba firme, es necesario que se incluya en el acta, ya que no aparece, y ese acuerdo si se tomó.

Se acuerda por unanimidad que todas las observaciones que se han mencionado se hagan ver en el Acta No. 015 – 2020, ya que, aún no ha sido impresa por la secretaría del Concejo Municipal.

No habiendo más observaciones ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 015-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del periodo 2020-2024 el día martes 07 de julio del año dos mil veinte, misma es aprobada por los (as) regidores (as) Adilia Reyes Calero, Félix P. Martínez Ugarte, Hazel Solís Ramírez, Oscar E. Ulate Morales y Walter Catón Lezama.

CAPÍTULO II: INFORME DE COMISIONES

ARTICULO 1)

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, analiza el oficio No. 10143 “DFOE – DL – 1164, con fecha del 03 de julio de 2020, Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 02 – 2020 de la Municipalidad de Upala.

Recomendación: Se recomienda darlo de conocimiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado y avalar el dictamen de la comisión permanente.

ARTICULO 2)

La Comisión de Asuntos Permanente de Asuntos Jurídicos, analiza el expediente de Ley No. 22.029, para aprobación de moratoria. Se recomienda: Brindar un voto de apoyo en favor del expediente de Ley No. 22.029.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, emitir un voto de apoyo en favor del expediente de Ley No. 22.029, MORATORIA PARA EL COBRO DE LA TARIFA DEL 1% DEL IMPUESTO AL

VALOR AGREGADO DEL INCISO 3 DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y ELIMINACION DE LA NO SUJECION DEL SALARIO ESCOLAR AL IMPUESTO UNICO SOBRE LAS RENTAS PERCIBIDAS POR EL TRABAJO PERSONAL DEPENDIENTE O POR CONCEPTO DE JUBILACION O PENSION U OTRAS REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES.

ARTICULO 3)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el documento MSCCM – 0870 – 2020 enviado por el Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, con fecha del 02 de julio de 2020.

Recomendación: Se recomienda dar voto de apoyo condicionado, recalcar que los beneficios sean equitativos con toda la Región Huetar Norte (Los Chiles, Guatuso y Upala).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, apoyar la solicitud que realiza el Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, para la aprobación del Expediente de Ley No. 21.671 “Ley que autoriza al Instituto Nacional de Seguros a realizar una donación al Consejo Nacional de Producción para la Construcción del Centro de Valor Agregado de la Región Huetar Norte”.

A la vez, se le solicita al órgano legislador indique cual sería el beneficio específico para el cantón de Upala, como de los demás cantones que se encuentran en la Región Huetar Norte.

ARTICULO 4)

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, analiza el documento MUC 30 2020, con fecha del 06 de julio de 2020, presentado por el Sr. Alberto Villalobos Méndez – Contador Municipal, con el informe II Trimestre de ejecución presupuestaria del año 2020.

Se recomienda solicitar de forma digital el informe de contabilidad, para estudiarlo. Y que se acuerde enviar a la Auditoría Interna de la Municipalidad para su revisión “Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, trasladar al ente fiscalizador de esta Municipalidad, el Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del 2020, de la Municipalidad de Upala para su revisión. El Cual se adjunta.

ARTICULO 5)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, analiza el documento denominado “Capsulas informativas del departamento de servicios parlamentarios, resumen de los diez primeros proyectos de ley del plenario legislativo”, enviados por el Sr. Edgar Quirós Reyes, Área de Procesos Legislativos, Departamento Servicios Parlamentarios – Asamblea Legislativa.

Recomendación: Se recomienda darlo de conocimiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

ARTICULO 6)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza moción presentada y aprobada, enviada del Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, Moción para promoción de actividades de donación de sangre en cantón de Tibás.

Esta comisión recomienda que es un asunto de conocimiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

ARTICULO 7)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente de Ley No. 21.952, relacionado a la promoción de la reactivación del sector turístico.

Recomendación: Afecta ingresos municipales, No se da el voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, NO dar voto de apoyo al proyecto de Ley bajo expediente No. 21.952 “LEY PARA APOYAR Y PROMOVER LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ANTE EL COVID-19”.

ARTICULO 8)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente de Ley No. 22.005.

Recomendación: No se encuentran roces de constitucionalidad ni de legalidad. Se recomienda se dé Visto Bueno.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, emitir voto de apoyo en favor del expediente No. 22.005, LEY DE CREACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LA NOTIFICACIÓN A LOS ADMINISTRADOS, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63 Y 66 DEL CÓDIGO CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887, DEL ARTÍCULO 18, INCISO 10), DEL CÓDIGO DE COMERCIO, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 3284, DE 27 DE MAYO DE 1964, DE LOS ARTÍCULOS 60, INCISO J), Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 1525, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952, Y DE LOS ARTÍCULOS 240, 241 Y 243 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SUS REFORMAS, LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978.

ARTICULO 9)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente de Ley No. 22.009.

Recomendación: No se encuentran roces de constitucionalidad ni de legalidad. Se recomienda se dé Visto Bueno.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, emitir voto de apoyo en favor del expediente No. 22.009, “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES ”.

ARTICULO 10)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza acuerdo enviado por el Concejo Municipal, Municipalidad de Dota, Acuerdo que aprobó moción para concientizar problemática de acoso sexual contra la mujer.

Se recomienda darlo de conocimiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

ARTICULO 11)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente de Ley No. 22.029.

Recomendación: No se encuentran roces de constitucionalidad ni de legalidad. Se recomienda se dé Visto Bueno.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, emitir voto de apoyo en favor del expediente No. 22.029, MORATORIA PARA EL COBRO DE LA TARIFA DEL 1% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL INCISO 3 DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y ELIMINACION DE LA NO SUJECION DEL SALARIO ESCOLAR AL IMPUESTO UNICO SOBRE LAS RENTAS PERCIBIDAS POR EL TRABAJO PERSONAL DEPENDIENTE O POR CONCEPTO DE JUBILACION O PENSION U OTRAS REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES.

ARTICULO 12)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza moción presentada por el Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos, es relacionado a la creación de un banco de alimentos, e insta a que las demás municipalidades del país hagan lo mismo, con el fin de ayudar a la población mas vulnerable y que está siendo afectada a raíz de la pandemia ocasionada por el COVID – 19.

Se recomienda darlo de conocimiento.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión permanente.

CAPÍTULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO 1)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 07 de julio de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la Región, Asunto: Gobierno solicita a la Asamblea Legislativa aprobar en julio el crédito con el FMI.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 2)

Se recibe vía correo electrónico el día martes 07 de julio de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN Región Huetar Norte, dirigido a los Gobiernos Locales de la Región, Asunto:

Programa de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA).

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda trasladar la información a la Administración Municipal (Sr. Alex Ruiz – Gestor de Proyectos).

ARTICULO 3)

Se recibe oficio CCDR.UPA – 166 – 2020, con fecha del 08 de julio de 2020, Sr. Alejandro González García – Presidente del CCDR de Upala, dirigido a Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna a.i. Municipalidad de Upala, con copia al Concejo Municipal, Asunto: Repuesta al oficio UAI – 053 – 2020 con fecha del 2 de julio de 2020.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 4)

Se recibe vía correo electrónico el lunes 13 de julio de 2020, Sr. Carlos Varela, dirigido a los Gobiernos Locales del País, Asunto: Consultorías M Y C de San José pone a disposición capacitación a Municipalidades e instituciones públicas acerca de proceso de Evaluación “Según se indica en la Ley de finanzas públicas y a través de MIDEPLAN, las instituciones públicas deben de evaluar a sus funcionarios públicos.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 5)

Se recibe vía correo electrónico el lunes 13 de julio de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN – Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Costa Rica presenta su segundo informe voluntario sobre ODS.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 6)

Se recibe vía correo electrónico el viernes 10 de julio de 2020, Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez – MIDEPLAN – Región Huetar Norte, dirigido a los gobiernos locales de la región, Asunto: Autoridades instruyen cerco epidemiológico en toda la GAM.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 7)

Se recibe vía correo electrónico el jueves 09 de julio de 2020, Sra. Marta Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, dirigido a Gobierno Central y a todas las Municipalidades del País, Asunto: Moción en defensa de los Recursos de la Ley No. 8114.

Regidora Reyes Calero, ese documento se vio en sesión anterior.

ARTICULO 8)

Se recibe vía correo electrónico el viernes 10 de julio de 2020, Sra. Raquel Ramírez Dawvison – Secretaria Municipal, Municipalidad de Matina, dirigido a Gobierno Central, Municipalidades

del País, Asamblea Legislativa, Asociaciones de Desarrollo Integral de la Provincia de Limón, Asunto: Acuerdo Manifestación en oposición de rebajar en un 70% las transferencias que deben realizarse a las Municipalidades, producto del artículo 170 de la constitución política, Ley No. 8114 y No. 9329.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda darlo por conocido.

ARTICULO 9)

Se recibe vía correo electrónico oficio DSC – ACD – 374 – 07 – 20, con fecha del 08 de julio de 2020, Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido al Alcalde de Tibás, con copia a los Concejos Municipales del País, Asunto: Moción No. 001 – 2020, “Creación de un Banco de Sangre en el Cantón con apoyo de las Universidades instaladas en ese cantón”.

NOTA: fue visto en comisión ya existe dictamen.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO 1)

Regidor Oscar Ulate Morales, hace presentación de la siguiente moción misma que es aprobada en su totalidad por los regidores (as) presentes, la cual se detalla.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, dar por aprobada la siguiente moción:

MOCIÓN PARA QUE SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ACERCA DE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE LA LEY 8114 ACORDADA POR EL GOBIERNO CENTRAL.

Con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal, la suscrita regidora propietaria Hazel Solís Ramírez, Adilia Reyes Calero, Oscar Ulate Morales, Pedro Martínez Ugarte y Walter Catón Lezama, ante el anuncio del gobierno central de reducir las transferencias presupuestarias a las municipalidades de los fondos que corresponden a la ley 8114, por este medio mociono para que se emita un pronunciamiento sobre la posición del concejo municipal acerca de la reducción presupuestaria de recursos de la ley 8114 de la siguiente forma.

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO CONTRA LA REDUCCIÓN ARBITRARIA DE RECURSOS DE LA LEY 8114 POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, con fundamento en los artículos 1, 3, 4 y 5 del Código Municipal, ante la reducción de recursos de la ley 8114 por parte del Gobierno Central Acuerda:

PRIMERO: Informar a los munícipes del Cantón de Upala y la comunidad nacional, que el Gobierno Central a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ha acordado, de forma ilegal y arbitraria, la reducción de los recursos económicos destinados a las municipalidades mediante la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

SEGUNDO: Que la reducción acordada por el MOPT sería de entre un 50 % y un 70 %, con lo que se vería afectada de forma grave la atención de todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales y la consecuente afectación al sector productivo y comercial así como de los habitantes en una serie de derechos y servicios conexos. Para el caso de Upala, es un cantón que padece permanentemente de inundaciones y deterioro de las vías por condiciones climáticas.

TERCERO: Que la decisión del MOPT es inconstitucional e ilegal ya que ese ente no tiene competencias para modificar el contenido de una ley, porque la medida es desproporcionada y porque se violenta el principio de Autonomía Municipal.

CUARTO: Que el Concejo Municipal de Upala comprende que el contexto excepcional de crisis sanitaria y económica que vive el país requiere de medidas igualmente excepcionales, sin embargo, no puede ser a través de decisiones arbitrarias e inconsultas que se resolverá la crisis.

POR TANTO SE ACUERDA: Manifestar la oposición del Concejo Municipal de Upala a la reducción arbitraria de recursos de la ley 8114 por parte del gobierno central y solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Asamblea Legislativa que desista de esa decisión.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 1)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, hace presentación de informe de la Comisión Municipal de Emergencias, el cual de forma resumida indica:

- ✓ Se recibieron 241 diarios de Walmart, 250 de CNE y 120 de Pequeño Mundo; serán repartidos en los siguientes días.
- ✓ 250 diarios entregados.
- ✓ Fuerza Pública y Policía de Migración continúan con la vigilancia en franja fronteriza y el resto del cantón.

Los diarios que se han entregado ha sido con la lista que ha realizado la mesa de sociales dentro de la CME, en la última semana hay funcionarios de la fuerza pública joven, policía de migración trabajando, están de Jomuzá, Mexico, la Sopera.

La policía de tránsito con la restricción vehicular, desde esta administración respondiendo a los acuerdos que ustedes han tomado se han enviado varios oficios a casa presidencial y no hemos tenido respuesta a excepción del tema del centro de aislamiento, la semana pasada se visitó la comunidad de San Jorge que la CNE dijo que era el más óptimo para personas con COVID – 19 se está dotando de servicios sanitarios, ayer Orlando (enlace de la CNE con la Municipalidad) me dijo que había que buscar otro para casos sospechosos y se visitó el Liceo de Villa Nueva, esto va paralelo al centro de las Delicias.

La municipalidad puede aportar recursos de mano de obra para ayudar, la muni no puede estar invirtiendo en 2 – 3 centros de aislamiento.

Al no haber respuesta desde las autoridades la alcaldía está enviando un nuevo oficio a la CNE que desde la Municipalidad de Upala se ha estado haciendo el esfuerzo, el acuerdo de que se compren los productos de la canasta básica se envió y no hemos tenido respuesta.

Se envía información y no se tiene respuesta, las instituciones debemos de responder desde las autoridades, hoy es el 2do. día que se está dotando alimento a los habitantes de condición de calle, es una organización desde la CME y otras organizaciones, me gustaría que fuera un lugar donde se les diera la atención y estuvieran sin salir, es complicado pero realmente se les hace un chequeo por parte de la CCSS, hacemos el esfuerzo para atenderlos, es una población vulnerable.

Oscar Ulate está dentro de la CME, hay dos comités el de COVID – 19, y Camacho está en el comité de inundaciones a causa de lluvias.

Regidor Ulate Morales, si bien es cierto doña Yamileth López Obregón nos ha dicho la posición de que los alimentos se compren en Upala, si tengo que decirles que no ha habido esa química entre el comercio upaleño para solventar las necesidades propias de nosotros mismos, PAIKA tiene un supermercado grande y puede suplir mucho, pero hay otros que no pudieron suplir o cumplir esos requisitos, y eso no es que los hacen para joder al comercio, a veces es por falta de capacidades o por el tema de la paga, debe de llegarse a acuerdos de pago, entendí que no es culpa del CME ni de la Municipalidad, quizás es culpa de la organización de los comercios, que ha hecho la cámara de comercio para que esas cosas pequeñas se arreglen?, ahí me queda la duda de eso.

Lo decía Walter y el mismo Wilson, se hacen reuniones infructuosas, le dije a Jefry Cabezas que me diera avances de las reuniones para traerlas al Concejo, no salen conclusiones concretas, eso dejó mucho que desear, se habla mucho y no se llega a conclusiones, en la CME estamos y voy a llevar inquietudes que tengan y también sugerencias.

ARTÍCULO 2)

La Alcaldesa hace presentación del oficio DAMU 0244 – 07 – 2020, con fecha del 13 de junio de 2020, dirigido a la Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Consulta en relación al oficio SCMU 015 – 2020 – 004 – 07 “Desembolso de recursos al CCDR de Upala”.

Lic. Callejas habría que demostrar el desacuerdo para disponer que se gire.

Regidora Reyes Calero era en desacuerdo a la gestión pero que la Alcaldía se encargara de realizar lo correspondiente, que fuera la parte que decida si se hace o no el desembolso.

ARTÍCULO 3)

Se presenta oficio DAMU 0242 – 07 – 2020, con fecha del 13 de junio de 2020, Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo, Asunto: Nombramiento de dos miembros del concejo (regidores propietarios o suplentes) para que formen parte de la Comisión del Plan Regulador para el Cantón de Upala.

Se acuerda retomar el asunto en la próxima sesión.

ARTICULO 4)

Se presenta el oficio DAMU 0246 – 07 – 2020, con fecha del 14 de junio de 2020, Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Nombramiento de dos miembros del Concejo (regidores propietarios o suplentes) para que sean parte de la Comisión para la atención integral de las inundaciones para el cantón de Upala.

Se acuerda retomar el asunto en la próxima sesión.

ARTICULO 5)

Se presenta el oficio MIVAH – DMVAH – 0520 – 2020 con fecha del 10 de julio de 2020, dirigido a la Sra. Epsy Campbell B – Vicepresidenta de la República de Costa Rica, con copia a la

Municipalidad de Upala, Asunto: Respuesta al oficio DAMU 0185 – 06 – 2020, Bono Colectivo Parque Los Malinches. (Se detalla oficio).



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

10 de julio de 2020

MIVAH-DMVAH-0520-2020

Señora:
Epsy Cambel Barr
Primera Vicepresidenta

ASUNTO: Respuesta sobre oficio DAMU0185-06-2020, Bono Colectivo Parque Los Malinches.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me refiero a la preocupación externada por la alcaldesa de la Municipalidad de Upala en cuanto a la gestión del proyecto de bono colectivo Parque Los Malinches. Sobre el particular se hace necesario que sea de su conocimiento los siguientes hechos:

- a) La inscripción y aprobación del proyecto en el BAHNVI se da el 16 de **julio de 2018**, gestión realizada por Coochique R.L., como entidad autorizada a cargo del proyecto, bajo las siguientes condiciones según acuerdo de Junta del BAHNVI :
 - Concejo Municipal de Upala debe emitir el acuerdo que permita a la Administración Municipal, presupuestar los recursos económicos y humanos necesarios para garantizar la ejecución oportuna del respectivo Plan de Gestión y Sostenibilidad.
 - La presentación a este Banco del presupuesto que asignaría al mantenimiento del parque y el acuerdo respectivo que comprometa a futuro la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.
 - Cumplimiento de la Municipalidad de Upala de los compromisos adquiridos durante la conceptualización del proyecto, así como la exoneración del permiso de construcción en dicha Municipalidad.
 - Monto aprobado ₡627.336.268,77 (₡603.207.950,74 son para construcción, considera Costos Indirectos y otros costos asociados, por lo que se estima que para construcción habría cerca de ₡420 millones).
- b) Para **junio de 2019** la Municipalidad logró obtener la respectiva partida presupuestaria para el desarrollo de los estudios de técnicos, así como para elaborar el conjunto de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado. Con la promesa de ser entregado en noviembre de 2019. Dentro de las argumentaciones que brindó la Municipalidad para tal retrasó, fue la tramitología interna, así como la obtención de la aprobación por parte de la CGR del presupuesto necesario.

- c) El 19 de **setiembre de 2019** la Municipalidad da la orden de inicio, a un consultor independiente contratado, para el desarrollo de planos, especificaciones y presupuesto detallado.

10 de julio de 2020

MIVAH-DMVAH-0520-2020

Página 2 de 5

- d) Para dinamizar la situación, en **noviembre del 2019**, el MIVAH junto con Coocique, en compañía del personal técnico constructivo de la Municipalidad, realizaron y acordaron hacer una reingeniería de valor en cuanto al alcance del proyecto, en función de la disponibilidad de recursos aprobados por el BANHVI en el 2018.
- e) Mediante sesiones técnicas, en **noviembre del 2019**, se le indicó al consultor contratado por parte de la Municipalidad, las consideraciones presupuestarias que regían (disponible para construcción) y que sus diseños debían apegarse a lo instruido por la Municipalidad en cuanto a obras y acabados. Lo anterior a fin de mantener la coherencia de los acuerdos alcanzados por parte del MIVAH, Municipalidad y Coocique, al momento de hacer la reingeniería de valor.
- f) Para el avance por parte del consultor externo, la Municipalidad debía aportar el anteproyecto ajustado, tomándose para tal efecto el plazo comprendido entre **setiembre a diciembre del 2019**. Para este periodo, tampoco se había realizado o cumplido por parte del Municipio con:
- Estudios de suelo estudios de suelo y pruebas de infiltración.
 - Plan de participación con los grupos representativos de la comunidad beneficiaria.
 - Modificación de calle del mercado en boulevard
 - Catastro del plano final del parque.
- g) El 19 de **diciembre de 2019**, la Municipalidad comunicó en forma electrónica, que no se había girado la orden de inicio de los diseños, indicando por parte del Arq. Leonardo Mora, de Control Urbano de la Municipalidad de Upala, lo siguiente: *"... en realidad no se ha dado la orden de inicio oficial hasta la definición de las obras finales, que se esperaba que fuera ahora con los ajustes realizados en el presupuesto bajo aprobación de las partes. Pero si conozco que está avanzando con ambas cosas estudios de suelos y las obras prioritarias del parque, en el entendido que se debe recuperar el tiempo que se ha consumido realizando los ajustes y definiendo las obras reales a construir."*
- h) COOCIQUE R.L. y MIVAH se manifestaron, el 19 y 20 de **diciembre de 2019** respectivamente, solicitando a la Municipalidad que se procediera con el diseño en los términos acordados, es decir para diciembre 2019 como plazo máximo.
- i) En **enero del 2020**, el Arq. Mora reporta la orden de inicio de los diseños, según el siguiente cronograma:

Actividad	Plazo	Fecha
Orden de inicio para el adjudicatario	Inicio del contrato	13/enero/2020
I Avance de obra (índice arquitectónico y estudios)	30 días a partir del inicio del contrato	11/febrero/2020
II Avance de obra (índice estructural)	40 días a partir del inicio del contrato	21/febrero/2020

III Avance de obra (índice electromecánico)	50 días a partir del inicio del contrato	08/marzo/2020
IV Avance de obra (especificaciones técnicas)	60 días a partir del inicio del contrato	18/marzo/2020
V Avance de obra (presupuesto detallado)	60 días a partir del inicio del contrato	18/marzo/2020
VI Subsanación de observaciones	75 días a partir del inicio del contrato	02/abril/2020
Entrega de trabajo	75 días a partir del inicio del contrato	02/abril/2020

Fuente: Municipalidad de Upala.

j) El 13 de **enero del 2020**, el MIVAH indica a la Municipalidad que debe presentar la documentación acordada el 17 de febrero de 2020. El plazo no se cumplió, en virtud de la intervención que realizó Fiscalía en el ayuntamiento y sus respectivas implicaciones.

k) Con las nuevas autoridades municipales, se nombra como contraparte técnica constructiva al Arq. Rubén Nereida Rojas. MIVAH y CooCIQUE ponen en autos al Arq. Nereida en tomo a:

- Compromisos municipales.
- Alcance del proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Rol de la contraparte municipal.
- Antecedes y concepto del parque.
- Calendario de entrega de planos.
- Estado de avance del proyecto.

Si bien hubo un gran esfuerzo, del funcionario municipal, por avanzar en el proyecto, su gestión se vio afectada por un contrato, según su criterio, poco claro de consultoría para el desarrollo de planos, por lo cual propone la realización de un nuevo anteproyecto (según oficio RRNC-07-2020), lo cual implicaría prácticamente reiniciar todo.

l) En **febrero 2020**, COOCIQUE solicita el primer entregable a la Municipalidad, sin embargo, es remitido hasta el día **18 de marzo de 2020**, incluyendo la siguiente información:

- Avance de planos constructivos.
- Acuerdo Municipal sobre modificación del alcance (SCMU-226-2020-007-03 del 11 de marzo de 2020).
- Acuerdo de ADI, de sesión ordinaria 544 del 17 de marzo de 2020, avalando la modificación del alcance.

- Estudio de suelos de fecha enero 2020, realizado por Geotécnicas Fernández Ingenieros Consultores.

- l) El Acueducto Municipal de Upala, mediante oficio ACUEDUCTO-012-2020 del 13 de **marzo de 2020**, indica la existencia de dos hidrantes en el parque central de Upala. Benemérito Cuerpo de Bomberos: en memorándum 005-2020 del 19 de marzo de 2020, indica que los hidrantes existentes en las cercanías del parque central de Upala, no cumplen con el caudal requerido.
- m) En reunión celebrada el 10 de **marzo de 2020**, entre el MIVAH, BANHVI y COOCIQUE, se expuso la coyuntura técnica del proyecto y, posteriormente, se solicitó evaluar los entregables de la Municipalidad con el objetivo de enmarcar el estatus del proyecto de cara al plazo disponible para hacer la adjudicación de los contratos.
- n) Para finales del mes de marzo, de los resultados de la revisión efectuada, por Coocique y el MIVAH, concluyen en aumento en los costos de inversión, poco avance en el desarrollo de los planos y que aún faltaba cumplir, por parte del municipio, con elementos fundamentales para la continuidad del proyecto. Se recomienda dedicar el resto del año a dar acompañamiento a la Municipalidad en el desarrollo de los insumos, así como trasladar la materialización del proyecto para el año 2021.
- o) El **12 mayo del 2020**, en reunión celebrada con la Municipalidad, Coocique y el MIVAH, en mi presencia, se le comunicó dicha resolución a la Alcaldesa de Upala, quien aboga por que se haga una segunda revisión del material. Situación que es aceptada, en el entendido que de mantenerse las falencias técnicas encontradas no se variaría la decisión ya comunicada.
- p) El 19 de mayo se realiza una sesión técnica entre MIVAH, Coocique y la Municipalidad, en la cual se determina que la información presentada por parte de la Municipalidad de Upala está incompleta en cuanto a: los planos constructivos presentados, desfogue pluvial, situación de los hidrantes y presupuesto, se establece como fecha de entrega del material ajustado el día 21 mayo.
- q) El **02 de junio del 2020**, se hace una nueva entrega de los documentos por parte de la Municipalidad, la cual es valorada según consta en el informe DGPT_GGM JRM-JDMJ-010, arrojando que persisten situaciones que anteriormente debieron ser corregidas, tales como la falta de un presupuesto detallado.
- r) Por mi parte, ante diferentes solicitudes recibidas, concedo una nueva prórroga para la presentación del material con de plazo al 30 de junio. El mismo es entregado el día 27 de junio y MIVAH y Coocique proceden a revisar.
- s) Los resultados de la revisión objetiva realizada se consignan tanto en informe de Coocique PQ-LOS MALINCHES-004-2020 como el del MIVAH DGPT-JDMJ_012_09.07.2020, señalando ambos documentos avances en los insumos pero deficiencias en materia presupuestaria (excedencia del monto disponible de construcción), en el alineamiento de obras a realizar por parte de la municipalidad y la no

10 de julio de 2020

MIVAH-DMVAH-0520-2020

Página 5 de 5

incorporación de la recomendación del criterio de la CNE, en materia de nuevas edificaciones luego de la tormenta Otto, entre otros. Para más información se adjuntan los informes emitidos por ambas instancias.

Siendo así la situación, consideramos conveniente que durante este año se continúe con las gestiones de apoyo a esta Municipalidad, lo cual haría el equipo del MIVAH, a fin de obtener los insumos necesarios para poder hacer un proceso licitatorio de construcción del Parque Los Malinches en el futuro, en función de la disponibilidad de recursos que tenga el SFNV para destinar a proyectos de bono colectivo, donde éste sería prioritario en virtud de su registro previo y el grado de avance. Cabe señalar, que la disponibilidad de recursos para proyectos de esta naturaleza en este momento es incierta, pero sería importante que desde su posición se pudieran explorar opciones de cooperación o de donación que pudieran viabilizar el proyecto en el 2021. Consideramos que tomar una decisión ahora permitiría definir una ruta responsable para la aplicación de los recursos públicos, considerando la aplicación de la Regla Fiscal, que podrían ser destinados a financiar otros proyectos de Bono Colectivo más avanzados, como son los parques de Katira en Guatuso y de Los Chiles, ambos de la Región Huetar Norte.

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS
GOMEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por IRENE CAMPOS
GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.10
19:10:02 -06'00'

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MRS/SVN/CAP

Anexos

1. Informe PQ-LOS MALINCHES-004-2020.
2. Informe MIVAH DGPT-JDMJ_012_09.07.2020.

C:

- ☐ Sr. Dagoberto Hidalgo, Gerente General, BAHNVI
- ☐ Sr. Daniel Mora Mora, Gerente Coocique R.L.
- ☐ Sra. Yamilet López Obregón, Alcaldesa Upala.
- ☐ Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora DGIT, MIVAH.
- ☐ Archivo

Sra. Aura Yamileth López Obregón, El viernes pasado se reunieron Coocique, MIVAH, menos la Municipalidad de Upala (la Municipalidad no participó en la reunión, no fue convocada), ellos están buscando justificaciones que no corresponden, revisaron temas que ya eran presentados con anticipación, y no lo reciente, ayer tuvimos reunión con Pamela de COOCIQUE, fue muy amable en dar la oportunidad a Leonardo Mora Mora – Coordinador del Dpto. Desarrollo y Control Urbano Municipal, y al Sr. Roy Ruiz Murillo – Ingeniero externo a cargo de la elaboración de planos constructivos del Parque, y quedamos que para la próxima reunión finiquitemos errores y recomendaciones, antes de finalizar la reunión ingresó a la reunión la Sra. Epsy Campbell B – Vicepresidenta de la República.

Voy a hacer un documento haciendo ver que Upala no estuvo sentada en la mesa de diálogo para discutir el proyecto, no creo que exista esa posibilidad para Upala.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 1)

Regidora Reyes Calero, debemos de tomar un acuerdo para poder realizar sesiones virtuales, y que estas queden sujetas a la disposición del Concejo de así hacerlo ante cualquier eventualidad de emergencia, de manera que no se vean interrumpidas las sesiones por algún acontecimiento en el cantón ante un estado o decreto de emergencia, se debe de considerar lo estipulado en la Ley para poder tomar el acuerdo, es por eso que les solicito tomemos el acuerdo.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, con fundamento en el Artículo 2 de la Ley No. 9842 del 27 de abril de 2020 que incorporó el artículo 37 bis del código municipal y acogiendo el protocolo de sesiones virtuales de Concejo Municipales dispuesto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales del mes de julio de 2020. Es por lo que este órgano a partir de la notificación del presente acuerdo podrá realizar las sesiones de forma virtual, tomándose en consideración las medidas necesarias que garanticen la buena legislación del órgano colegiado.

Las sesiones virtuales se podrán realizar ante cualquier estado de emergencia que se presente en el cantón, siempre y cuando los miembros del Concejo así lo dispongan.

ARTÍCULO 2)

Regidora Reyes Calero, también debemos de tomar otro acuerdo que vaya en concordancia con el anterior, ya que, para poder realizar las sesiones virtuales necesitamos contar con los medios idóneos, y necesarios para que esta no se vea afectada por falta de algún recurso, también que la administración municipal nos ayude con la transmisión en directo de la misma, y la compra del equipo necesario para poder llevarlo a cabo.

El Concejo Municipal con la totalidad de los votos de los regidores (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, solicitarle a la Administración Municipal se realice el proceso correspondiente para poder llevar a cabo las sesiones del concejo en vivo, que estas puedan ser transmitidas por algún medio a la ciudadanía del cantón y en general.

A su vez se solicita y se autoriza, se realice la compra del equipo de comunicación requerido, que sea necesario para poder llevar a cabo dicha transmisión.

Por lo que, se solicita que dicha solicitud sea tramitada con diligencia ante los departamentos administrativos competentes para poder contar con ese equipo en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3)

La Presidencia cierra la sesión siendo las trece horas con veinticinco minutos.

Ádilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

UL